





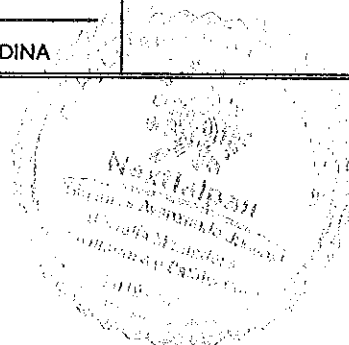
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:			
Acta de baja PROSPERA									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en la expedición de constancias a petición de los titulares del programa PROSPERA, y sobre las personas que ya no pueden ser beneficiarias de dicho programa.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150, fracción I, inciso j, de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 98 fracción XI y 100 Fracciones VI y VII del Bando Municipal Vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta informativa			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el titular ya no puede ser beneficiario.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS									
1. Identificación Oficial Vigente.			Si	1	Artículo 98 fracción XI del Bando Municipal.				
2.- Formato F1			Si	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De inmediato							
COSTO:		1 UMA		Fundamento Jurídico Artículo 9 Fracción II del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Tesorería Municipal de Nextlalpan.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		En la Oficina Medladora Conciliadora y Calificadora de Nextlalpan							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se realizará este trámite para hacer de conocimiento de la autoridad hechos que no sean constitutivos de delito.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica la afirmativa ficta							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora				Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JONATAN VILLALOBOS MEDINA					
DOMICILIO:	CALLE:	JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO	
COLONIA:	BARRIO CENTRAL			MUNICIPIO:	NEXTLALPAN		
C.P.:	55790		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 -18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	49187205		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se puede hacer a nombre de otra persona?					
RESPUESTA:		No					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué tiempo me tardo en hacer el tramite?					
RESPUESTA:		20 minutos					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puede hacerse en línea?					
RESPUESTA:		no					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LUIS FELIPE TORRES TINOCO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>JONATAN VILLALOBOS MEDINA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25/FEBRERO/2021.</p>
--	--	--





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

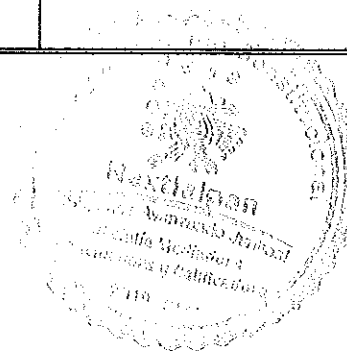
NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:			
Acta de extravío de documentos personales									
DESCRIPCIÓN:									
<p>Consiste en la expedición de constancias por extravío de documentos personales, para poder solicitar ante otra autoridad la reposición de dichos documentos, y deslindarse por la pérdida de dichos documentos, no será procedente cuando se solicite al Oficial Mediador conciliador y Calificador levantar un acta por robo.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 150, fracción I, inciso j, de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 98 fracción XI y 100 Fracciones VI y VII del Bando Municipal Vigente.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta informativa		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			<p>Cuando se extravíen documentos, siempre y cuando no se trate de hechos constitutivos de delito.</p>						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS									
1. Identificación Oficial Vigente.			SI	1	Artículo 98 fracción XI del Bando Municipal.				
2.- contar con los datos del documento extravariado y si proporcionar fotocopia en su caso.			SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De inmediato							
COSTO:		1 UMA		Fundamento Jurídico Artículo 9 Fracción II del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Tesorería Municipal de Nextlalpan.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		En la Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora de Nextlalpan							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se realizará este trámite para hacer de conocimiento de la autoridad hechos que no sean constitutivos de delito.							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica la afirmativa ficta
-----------------------------------	-------------------------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora				Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JONATAN VILLALOBOS MEDINA					
DOMICILIO:	CALLE:	JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO	
COLONIA:	BARRIO CENTRAL			MUNICIPIO:	NEXTLALPAN		
C.P.:	55790	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	49187205		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede hacer a nombre de otra persona?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tiempo me tardo en hacer el trámite?						
RESPUESTA:	20 minutos						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede hacerse en línea?						
RESPUESTA:	no						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: LUIS FELIPE TORRES TINOCO	VISTO BUENO: JONATAN VILLALOBOS MEDINA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/FEBRERO/2021.
---	---	---





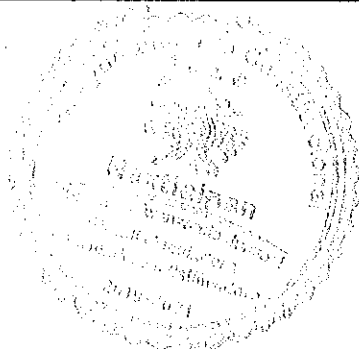
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO					
Acta de extravió de documentos vehiculares, placas y/o tarjeta de circulación.									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en la expedición de constancias por extravió de documentos vehiculares, para poder solicitar ante la autoridad correspondiente autoridad la reposición de dichos documentos, y deslindarse por la pérdida de los mismos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150, fracción I, inciso j, de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 98 fracción XI y 100 Fracciones VI y VII del Bando Municipal Vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta informativa	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se extravíen documentos vehiculares, siempre y cuando no se trate de hechos constitutivos de delito.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Identificación Oficial Vigente.		Si	1	Artículo 98 fracción XI del Bando Municipal.					
2.- contar con los datos del documento extraviado y si proporcionar fotocopia en su caso.		Si	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De inmediato							
COSTO:		1 UMA	Fundamento Jurídico Artículo 9 Fracción II del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Tesorería Municipal de Nextlalpan.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		En la Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora de Nextlalpan							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se realizará este trámite para hacer de conocimiento de la autoridad hechos que no sean constitutivos de delito.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica la afirmativa ficta							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora				Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JONATAN VILLALOBOS MEDINA					
DOMICILIO:	CALLE:	JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO	
COLONIA:	BARRIO CENTRAL			MUNICIPIO:	NEXTLALPAN		
C.P.:	55790	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 - 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	49187205		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede hacer a nombre de otra persona?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tiempo me tardo en hacer el tramite?						
RESPUESTA:	20 minutos						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede hacerse en línea?						
RESPUESTA:	no						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: LUIS FELIPE TORRES TINOCO	VISTO BUENO: JONATAN VILLALOBOS MEDINA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/FEBRERO/2021.
---	---	---






REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

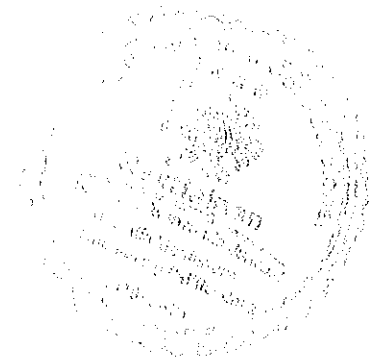
NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:			
Acta de manifestación de ingresos									
DESCRIPCIÓN:									
<p>Consiste en el acta informativa bajo protesta de decir verdad respecto de ingresos económicos del compareciente, quien no cuenta con algún comprobante de ingresos por concepto de su pago de trabajo.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150, fracción I, inciso j, de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 98 fracción XI y 100 Fracciones VI y VII del Bando Municipal Vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta informativa			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del compareciente							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Identificación Oficial Vigente.		SI	1	Artículo 98 fracción XI del Bando Municipal.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De inmediato							
COSTO:		1 UMA	Fundamento Jurídico Artículo 9 Fracción II del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Tesorería Municipal de Nextlalpan.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		En la Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora de Nextlalpan							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se realizará este trámite para hacer de conocimiento de la autoridad hechos que no sean constitutivos de delito.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica la afirmativa ficta							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
--------------------------	------------------------------------



Oficial/a Mediadora Conciliadora y Calificadora				Oficial/a Mediadora Conciliadora y Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JONATAN VILLALOBOS MEDINA					
DOMICILIO:	CALLE:	JUAREZ				NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO
COLONIA:	BARRIO CENTRAL			MUNICIPIO:	NEXTLALPAN		
C.P.:	55790	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 - 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	49187205		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se puede hacer a nombre de otra persona?					
RESPUESTA:		No					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué tiempo me tardo en hacer el tramite?					
RESPUESTA:		20 minutos					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puede hacerse en línea?					
RESPUESTA:		no					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LUIS FELIPE TORRES TINOCO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>JONATAN VILLALOBOS MEDINA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25/FEBRERO/2021.</p>
--	--	--





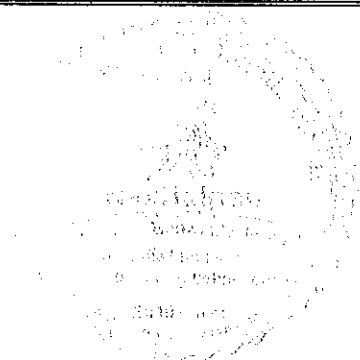
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Convenio conciliatorio de partes en conflicto						
DESCRIPCIÓN:						
Resolución de problemáticas familiares, vecinales, escolares a través de audiencias de mediación y/o conciliación, solicitada por una de las partes en conflicto por lo que se procede a invitar a la otra u otras partes para poder celebrar dichas audiencias, concluyendo con la sujeción de las partes a un convenio conciliatorio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150, fracción I, inciso j, de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 98 fracción I, II, III, V y 100 Fracción I del Bando Municipal Vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio conciliatorio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
			x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A solicitud del compareciente			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Identificación Oficial Vigente. 2. Datos de la parte que será invitada a conciliar.			Si	1	Artículo 98 fracción XI del Bando Municipal.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De inmediato					
COSTO:	No tiene		Fundamento Jurídico Artículo 9 Fracción II del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal de Nextlalpan.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	En la Oficina Mediadora Conciliadora y Calificadora de Nextlalpan					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A petición del interesado					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica la afirmativa ficta					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora				Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JONATAN VILLALOBOS MEDINA					
DOMICILIO:	CALLE:	JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO	
COLONIA:	BARRIO CENTRAL			MUNICIPIO:	NEXTLALPAN		
C.P.:	55790	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 - 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	49187205		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede hacer a nombre de otra persona?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tiempo me tardo en hacer el tramite?						
RESPUESTA:	Es variable según los temas que se traten						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede hacerse en línea?						
RESPUESTA:	no						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: LUIS FELIPE TORRES TINOCO	VISTO BUENO: JONATAN VILLALOBOS MEDINA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/FEBRERO/2021.
---	---	---





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:			
Ratificación de Firmas.									
DESCRIPCIÓN:									
<p>Consiste en la comparecencia personal de los dos sujetos en un contrato para poder dar certeza y constancia de que la celebración del contrato presentado, sea voluntad de las partes y con ello dar certeza jurídica en el trámite de traslado de dominio del predio determinado dentro del contrato.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150, fracción I, inciso j, de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 100 Fracción VIII del Bando Municipal Vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Ratificación de firmas			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A solicitud del compareciente						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS									
1. Identificación Oficial Vigente. 2. Contrato de compraventa, donación o cesión de derechos.			SI	1	Artículo 98 fracción XI del Bando Municipal.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De inmediato							
COSTO:		2 UMA		Fundamento Jurídico Artículo 9 Fracción II del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Tesorería Municipal de Nextlalpan.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		En la Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora de Nextlalpan							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		A petición del interesado							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica la afirmativa ficta							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora				Oficialía Mediadora Conciliadora y Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JONATAN VILLALOBOS MEDINA					
DOMICILIO:	CALLE:	JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO	
COLONIA:	BARRIO CENTRAL			MUNICIPIO:	NEXTLALPAN		
C.P.:	55790	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 - 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	49187205		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede hacer a nombre de otra persona?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tiempo me tardo en hacer el tramite?						
RESPUESTA:	Es variable según los temas que se traten						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede hacerse en línea?						
RESPUESTA:	no						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: LUIS FELIPE TORRES TINOCO	VISTO BUENO: JONATAN VILLALOBOS MEDINA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/FEBRERO/2021.
---	---	---

